

Memoria oficial	13
III. MANIFESTACIONES DE MEMORIA HISTÓRICA Y CONMEMORACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS	18
IV. VISIONES CRÍTICAS DE LAS CONMEMORACIONES DE VÍCTIMAS	18
RECOMENDACIONES: caso Venezuela	20
FUENTES CONSULTADAS	

RESUMEN EJECUTIVO

En los procesos de transición hacia la democracia que procuran conseguir la reconciliación entre los habitantes de un país, es necesario recuperar la memoria histórica como un patrimonio colectivo de la ciudadanía; considerando que esa democracia no puede ser posible sin verdad y sin justicia. Esa verdad es el derecho de la colectividad, pero principalmente de las víctimas, que son el centro de interés de los procesos de justicia transicional.

En este sentido, en la primera parte del presente documento, se hace referencia a los derechos que asisten a las víctimas de violaciones a los derechos humanos y que se convierten en deberes para el Estado. De manera que, se conceptualiza en lo referido a: a) derecho a saber la verdad; b) derecho a la justicia; c) derecho a la reparación; y d) derecho o garantía de no repetición.

Posteriormente, y como medio para conocer la verdad, se detallará lo concerniente a la memoria histórica, la cual, entre otros aspectos, denota el esfuerzo de grupos de personas por conocer y vincularse con acontecimientos vividos por un grupo poblacional en el pasado. Como conceptos que se vinculan con la memoria histórica y su reconstrucción, aparece información acerca de memoria colectiva, memoria individual, memoria jurídica y memoria oficial.

En la tercera parte, se mencionan algunas manifestaciones de memoria histórica y conmemoración a las víctimas de violaciones a los derechos humanos. En el cuarto punto y de manera muy breve, se hace referencia a las posturas críticas que pueden surgir ante determinadas formas de conmemoración de las víctimas.